



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Martes 22 de Noviembre de 2011 - Número 4871

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

2740.- Decreto de Presidencia n.º 558 de fecha 16 de noviembre de 2011, relativo al cese de D. Juan Ignacio Salcedo como Secretario Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y de D. José Ignacio Escobar Miravete, como Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos y nombramiento de D. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo como Secretario de la Consejería de Economía y Hacienda para las Áreas de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo, Contratación y Patrimonio y nombramiento de D. José Ignacio Escobar Miravete, como Secretario Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda para las Áreas de Hacienda y Presupuestos.

Consejería de Economía y Hacienda Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2741.- Resolución n.º 1606 de fecha 18 de noviembre de 2011, relativa a aprobación definitiva del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2011.

2742.- Aviso de inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario de la Tasa por Recogida de Basuras, primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2011.

Consejería de Economía y Hacienda Secretaría Técnica

2743.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario n.º 13/2011, seguido a instancias por VODAFONE ESPAÑA, S.A.

Consejería de Medio Ambiente Protección de Ambiente Urbano

2744.- Notificación a D. Sufian Mohamed Maate y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Servicios Sociales

2745.- Notificación a D. Mohatar Chaib, Mennana y otros.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local - Venta Ambulante

2746.- Orden n.º 935 de fecha 16 de noviembre de 2011, relativa a ampliación orden de apertura plazo presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Navidad.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de Arquitectura

2747.- Notificación a D.ª María García Sánchez y otros, el trámite de alegaciones a la declaración de ruina del inmueble sito en calle Murillo, n.º 3.

2748.- Notificación a D. Aarab Benhaddou, el periodo de alegaciones a la declaración de ruina del inmueble sito en calle Patio Florido, 16-22.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

2749.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2011, relativo a ampliación plazo para finalización obras de rehabilitación de edificios.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Delegación del Gobierno

Secretaría General

2750.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 346/2011, a D. Karim Mohamedi Mohamed.

Delegación del Gobierno

Oficina de Extranjeros

2751.- Notificación a D.ª Helalia Allali y D.ª Tlaitmass Abouayad.

2752.- Notificación a D. Abderrahman Fathi Khadija Kadmiri.

2753.- Notificación a D. Mfedal El Hallili.

2754.- Notificación a D.^a Hassana Danan.

2755.- Notificación a D. Fouad Arouhid.

2756.- Notificación a D. Abdellah Amazigh Rayan Amazigh.

2757.- Notificación a D. Mohamed Waalit y otros.

**MINISTERIO DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD**

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Territorial de Melilla

2758.- Notificación a D. El Uarti Hafane, Oumkeltoum.

2759.- Notificación de resolución a D.^a Mimun Kaddur, Magnia y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Melilla

2760.- Notificación a D. El Ouarti, Abdelkader.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 3

2761.- Notificación de sentencia a D. Mustapha Elafia, en Juicio de Faltas 727/2009.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

2740.- El Excmo. Sr. Presidente por Decreto número 0558 de fecha 16 de noviembre de 2011, ha dispuesto:

"Vista la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Los ceses de D. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo y de D. José Ignacio Escobar Miravete como Secretario Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, respectivamente.

SEGUNDO: El nombramiento de D. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo como Secretario Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda para las Áreas de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo, Contratación y Patrimonio.

TERCERO: El nombramiento de D. José Ignacio Escobar Miravete, como Secretario Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda para las Áreas de Hacienda y Presupuestos".

Lo que le comunico para publicación.

Melilla, 17 de noviembre de 2011.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA**

2741.- El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 1606 de fecha 18 de noviembre de 2011, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación DEFINITIVA del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE DE 2011, siendo su importe

total: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS (1.280.330).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 18 de noviembre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA**

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO

EN PERIODO VOLUNTARIO

2742.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2011.

Y abarcará, desde el DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2011 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2012, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas

que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 22 de noviembre de 2011.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2743.- Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Vodafone España, S.A. contra la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la el acto dictado por la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 13/2011 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n. 2 de Melilla de fecha 17 de octubre de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por VODAFONE ESPAÑA SA VODAFONE contra resolución de esa Administración de fecha 8 de julio de 2011 dictada en expediente 2163/2011 sobre IMPUGNACIÓN RESOLUCIÓN CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, y en cumplimiento de lo dispuesto en los art.48 de la LJCA, siendo necesarios el/los expedientes que motivaron las resoluciones impugnadas, solicito a V.I.:

-Ordene la remisión a este Órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el art.49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos

aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

-De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que pueden concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la ley procesal.

-Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el arto 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 18 de noviembre de 2011.

El Secretario Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,
OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS
SANCIONADORES

A N U N C I O

2744.- De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	RESOLUCIÓN
LC.0310	SUFIAN MOHAMED MAATE DNI: 45304519-Q	29-08-2011 RESOLUCIÓN
F.88-10	MOHAMMED BOUSSAID TR: X4289157-W	29-08-2011 RESOLUCION
F.100-10	HAMID BOUKHNOUZ NIE: X0791790-S	29-08-2011 RESOLUCION
OP.08-10	MUSTAPHA M HAMED MOHAND DNI:45310668-R	29-08-2011 RESOLUCION
F.03-11	MOHAMED MOHAMED AHMED DNI:45297641	29-08-2011 RESOLUCION
A.08-11	MURAT MOHAMED ALI DNI:45282259-C	29-08-2011 RESOLUCION
A.207-10	CRISTÓBAL LOSANA GONZALEZ DNI:028640583-V	16-08-2011 RESOLUCION
A.138-10	IHAN AL-LAL LAHADIL	16-08-2011 RESOLUCION
A.137-11	DRIS MIMUNT AL LAL	16-08-2011 RESOLUCION
A.163-10	ALBERTO BENAİM BELITY DNI:45281561-N	16-08-2011 RESOLUCION
A.110-10	YOLANDA QUINTERO PEREZ DNI:45279875-M	16-08-2011 RESOLUCION
A.103-10	MANUEL ALONSO CERVANTES DNI:45250796-K	16-08-2011 RESOLUCION
N.01-11	ABDELLAH ABDELLAH DRIS DNI:45298628-J	01-08-2011 INICIO
OP.07-11	ZAKARIA SAID MOHAMED DNI:45318054-G	01-08-2011 INICIO
C.01-10	SOLIMAN DRIS MOHATAR DNI:45303244-Y	24-07-2011 RESOLUCION
E.24-11	PRONOR CUATRO CAMINOS S.L. CIF:B29956422	30-03-2011 PROPUESTA
A.92-11	AHMED KANKAOUI CHANAN DNI:45358264-X	29-06-2011 INICIO
BC.01-10	TOUR EDDINE ASSAHROUI TR:X4223138-Q	29-08-2011 RESOLUCION
LC.04-10	AOMAR M'HAMED BENNASER DNI:45303518-G	29-08-2011 RESOLUCION
CA.08-11	YOUSSEF FARISS RAI DNI:45315585	29-08-2011 RESOLUCION
E.18-11	CENTRO BASE DEL IMSERSO	13-06-2011 RESOLUCION
Z.01-11	JOSE RAFAEL RULL ESPAÑA DNI:45275418-X	08-06-2011 RESOLUCION
A.09-11	MURAT MOHAMED ALI DNI:45282259-C	29-08-2011 RESOLUCION

Melilla a 18 de noviembre de 2011.

El Instructor.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VIRGEN DEL CARMEN

A N U N C I O

2745.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2011 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
MOHATAR CHAIB, MENNANA	45281850W	37943	26/08/11
BOUHOU, MALIKA	45321065W	37939	26/08/11
MOHAMED MOHAMED, FARIDA	45282512C	38481	31/08/11
MOHAMED MOHAMED, FARIDA	45282512C	38643	1/09/11
ABDELLAOUI, MOHAMED	X1088798R	37269	23/08/11
BOUDAKMANT, NAZIHA	X2979814A	35810	9/08/11
BENHADI, AICHA	X1780443J	34751	3/08/11

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen del Carmen, Calle Teniente Bragado, nº 2 local 2, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOME) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a 15 de noviembre de 2011.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

2746.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, Orden número 935, de fecha 16 de noviembre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"ASUNTO: AMPLIACIÓN ORDEN APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PUESTOS OCASIONALES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD.

Vista la actuación conjunta de la Viceconsejería de Festejos y de la Consejería de Seguridad Ciudadana tendente a mejorar las estructuras y/o servicios que se prestan con motivo de las Fiestas Navideñas y

Siendo el otorgar las licencias para venta ambulante competencia del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de conformidad con el artículo 8.1. del Reglamento de Venta Ambulante (BOME núm. 4634, de 14/08/2009), vengo en disponer la siguiente.

O R D E N

1º.- Continúe con toda validez lo establecido en la Orden nº 908, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4863 de fecha 25 de octubre de 2011, de esta Consejería en lo que no contradiga la presente. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 30 de noviembre.

2º.- El número de autorizaciones será de un mínimo de dos y un máximo de diez. Ocuparán las estructuras -casetas- que se les faciliten para desarrollar la actividad previamente autorizada, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos y depositen la fianza que se determine a fin de responder del estado de conservación y uso de la mencionada estructura.

3º.- Sólo se autorizará la venta de productos típicos de las Fiestas Navideñas. Las solicitudes se estudiarán por miembros de la Viceconsejería de Festejos y de la Consejería de Seguridad Ciudadana a fin de determinar que actividades se consideran las idóneas. Serán tenidas en cuenta las autorizaciones de años anteriores, pero prevalecerá la idoneidad mencionada.

4º.- Deberán otorgarse las licencias siempre y cuando se acompañe de la documentación correspondiente, entendiéndose que desiste de su solicitud de no aportar la documentación antes de la finalización del plazo señalado (antes del 30 de noviembre).

5º.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación y expresamente a los que ya hubieren formalizado su solicitud."

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Melilla, 6 de noviembre de 2011.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2747.- Habiéndose intentado notificar a MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ/ FRANCISCA SÁNCHEZ SÁNCHEZ/LUIS EUGENIO GARCÍA GARCÍA Y ARTURA MEIJIDE MEIJIDE, el trámite de alegaciones a la declaración de ruina del inmueble sito en CALLE MURILLO, 3, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 26-10-2011, registrada al núm 1319, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: TRAMITE DE ALEGACIONES AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, EN RELACION AL ESTADO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE MURILLO, 3 PROPIEDAD DE MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ.

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado ruinoso de las Edificaciones, (del cual se adjunto copia), VENGO EN CONCEDER trámite de audiencia a los interesados en el expediente, para que en un plazo de QUINCE DÍAS, prorrogables por la mitad del concedido, efectúen las alegaciones y presentes los justificantes y documentos que estimen pertinentes, en relación

con el dictamen pericial mencionado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 de la citada Ordenanza.

Una vez finalizado el indicado plazo, y a la vista de lo alegado, se formulará la pertinente propuesta de resolución.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, a 17 de noviembre de 2011

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2748.- Habiéndose intentado notificar a AARAB BENHADDOU, el periodo de alegaciones a la declaración de ruina del inmueble sito en CALLE PATIO FLORIDO, 16 - 22, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 31-10-2011, registrada al núm 1364, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: TRAMITE DE ALEGACIONES AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, EN RELACIÓN AL ESTADO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE PATIO FLORIDO, 16-22 PROPIEDAD DE ANTONIA CAZORLA FLORIDO.

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado ruinoso de las Edificaciones, (del cual se adjunto copia), VENGO EN CONCEDER trámite de

audiencia a los interesados en el expediente, para que en un plazo de QUINCE DÍAS, prorrogables por la mitad del concedido, efectúen las alegaciones y presentes los justificantes y documentos que estimen pertinentes, en relación con el dictamen pericial mencionado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 de la citada Ordenanza.

Una vez finalizado el indicado plazo, y a la vista de lo alegado, se formulará la pertinente propuesta de resolución".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, a 17 de noviembre de 2011

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Y URBANISMO

2749.- ASUNTO: Rdo. acuerdo del Consejo de Gobierno.

En Sesión celebrada el 11 de noviembre de 2011, el Consejo de Gobierno ha acordado lo siguiente:

"PUNTO CUARTO.- AMPLIACIÓN PLAZO PARA FINALIZACIÓN OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, que dice literalmente lo que sigue:

I.- Mediante convocatoria pública efectuada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla n.º 4768, de fecha 26 de noviembre de 2010, se publicaron las Bases de la Convocatoria Pública, en régimen de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de subvenciones extraordinarias para la rehabilitación de fachadas.

II.- La Base decimocuarta de las Condiciones Generales de la Convocatoria dispone que "El

beneficiario de la subvención, además de lo previsto en las bases decimoquinta y decimosexta de la presente convocatoria vendrá obligado a:

1. Finalizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en el plazo de OCHO meses, en todo caso, la actuación deberá haber finalizado antes del 30 de octubre de 2011[...].

III.- Concluído el plazo establecido, algunas de las actuaciones no han finalizado completamente las obras de rehabilitación aprobadas, debido, en algún caso a la importancia de éstas, cuyo plazo de ejecución es superior a los 8 meses otorgados en un principio ó al 30 de octubre de 2011.

IV.- En el ejercicio presupuestario 2011 existe crédito suficiente para hacer frente al pago de las subvenciones aprobadas, con cargo a la partida 06.15001.48900 "Rehabilitación de Viviendas y Locales".

Por lo expuesto, de conformidad con el informe del Director General de la Vivienda que se acompaña a este escrito, se Propone al Consejo de Gobierno:

ÚNICO.- Modificar la Base Decimocuarta punto 1 de la Convocatoria Pública para el otorgamiento de la subvención extraordinaria para la rehabilitación de fachadas aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 19/11/2010 (BOME n.º 4785 de 25/01/2011), en el sentido siguiente:

1. Finalizar la actividad y fundamentar la concesión de la subvención antes del 31 de diciembre de 2011."

Lo que le traslado para su publicación.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 346/2011

2750.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. KARIN MOHAMEDI MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45288293M, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ MURILLO N° 13 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. KARIN MOHAMEDI MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n° 45288293M, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 346/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 310 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

2751.- RELACIÓN DE EXPEDIENTES ENVIADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOME.

Nº E.	N.I.E.	INTERESADO	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO	FECHA SOLICITUD
26392	X8100604G	HELALIA ALLALI	PLAZA MENENDEZ PELAYO 2 1º IZDA	RESOLUCION ARCHIVO	18/04/2011
39510	X5541420F	TLAYTMASS ABOUAYAD	CALLE CUESTA FARO ALTO 12 3 C	RESOLUCIÓN ARCHIVO	18/04/2011

Se publica el presente BOME para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 20 julio, agotan la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla o, en su caso, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el Delegado del Gobierno, previsto y regulado en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

Se ruega se remita nuevamente a esta Oficina de Extranjeros una vez cumplimentado el trámite con certificación del período de exposición.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS

2752.- RELACIÓN DE EXPEDIENTES ENVIADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOME.

Nº E.	N.I.E.	INTERESADO	DOMICILIO	ACTO DE TRÁMITE NOTIFICACIÓN
39104	Y1765131X	ABDERRAHMAN FATHI KHADIJA KADMIRI	PEDRO DE MENDOZA 45 BJ	RECOGER RESOLUCIÓN REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Se publica el presente EDICTO, para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las resoluciones y tasas estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros para su notificación, por un plazo de 10 días desde su publicación.

Se informa que, en caso de no recogerlas en dicho plazo, de conformidad con lo previsto en los arts. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente en los términos previstos en el áit. 42 de la referida reforma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la notificación del requerimiento queda suspendido el plazo existente para resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o transcurso del plazo concedido para ello.

Se ruega se remita nuevamente a esta Oficina de Extranjeros una vez cumplimentado el trámite con certificación del período de exposición.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS

2753.- RELACIÓN DE EXPEDIENTES ENVIADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOME.

Nº E.	N.I.E.	INTERESADO	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
39284	Y1789434W	MFEDAL EL HALLILI	CALLE RIO EUME 11 1º C	DESESTIMANDO RECURSO DE REPOSICIÓN

Se publica el presente BOME para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 20 julio, agotan la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla.

Se ruega se remita nuevamente a esta Oficina de Extranjeros una vez cumplimentado el trámite con certificación del período de exposición.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS

2754.- RELACIÓN DE EXPEDIENTES ENVIADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOME.

Nº E.	N.I.E.	INTERESADO	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO	FECHA SOLICITUD
X7642483C	24755	HASSANA DANAN	CALLE RIO GUADALETE 3 3 B	ARCHIVO SOLICITUD	19/05/2011

Se publica el presente BOME para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 20 julio, agotan la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla o, en SU caso, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el Delegado del Gobierno, previsto y regulado en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

Se ruega se remita nuevamente a esta Oficina de Extranjeros una vez cumplimentado el trámite con certificación del período de exposición.

La Jefa Acctal. de la Oficina. Francisca Gallego Mejías.

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS**

2755.- RELACIÓN DE EXPEDIENTES ENVIADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOME.

Nº E.	N.I.E.	INTERESADO	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
32861	X2404718E	FOUAD AROUHID	CALLE ZAMORA 21 1º	EXTINCIÓN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA

Se publica el presente BOME para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, modificado por Real Decreto 1162/2009, de 20 julio, agotan la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla o, en su caso, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el Delegado del Gobierno, previsto y regulado en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

Se ruega se remita nuevamente a esta Oficina de Extranjeros una vez cumplimentado el trámite con certificación del período de exposición.

La Jefa Acctal. de la Oficina. Francisca Gallego Mejías.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS

2756.- RELACIÓN DE EXPEDIENTES ENVIADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOME.

Nº E.	N.I.E.	INTERESADO	DOMICILIO	DOCUMENTO A PRESENTAR
36456	Y1210221K	ABDELLAH AMAZIGH RAYAN AMAZIGH	CALLE TENIENTE MEJÍAS 1, 2º	ORIGINAL Y FOTOCOPIA PASAPORTE SUBSANANDO ERROR EN EL LUGAR DE NACIMIENTO O AL DOMICILIO DE RESIDENCIA

Se publica el presente BOME, para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los requerimientos serán cumplimentados en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su publicación.

Se informa que, en caso de no aportar la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los arts. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente en los términos previstos en el art. 42 de la referida reforma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la notificación del requerimiento queda suspendido el plazo existente para resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o transcurso del plazo concedido para ello.

Se ruega se remita nuevamente a esta Oficina de Extranjeros una vez cumplimentado el trámite con certificación del período de exposición.

La Jefa Acctal. de la Oficina. Francisca Gallego Mejías.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS

2757.- RELACIÓN DE EXPEDIENTES ENVIADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOME.

Nº E.	N.I.E.	INTERESADO	DOMICILIO	ACTO DE TRÁMITE NOTIFICACIÓN
6562	X2437361M	MOHAMED WAALIT	CALLE MINAS DEL RIF 2 2 3	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
6861	X3344323P	SAID ZAIROU	CALE 3º DE CANADA DE HIDUM PTOLOMEO 33	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
13389	X7623580T	NAFISA EL BOUMEDIANI	CALLE PALENCIA 12 BAJO A	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
14778	X6996867Z	AISSA KADDOURI	CALLE PADRE LERCHUNDI 39 BJ	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
16579	X3850336K	ABDELILAH AKOUDAD	CALLE TADINO MARTINENGO 1º 1º A	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
24595	X7587623S	MOHAMED LASGAA	CALLE VENEZUELA 9	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
24920	X7687425C	AMAL BENKIRANE	CALLE JHARDU CARACOLAS 16	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
25883	X7831143B	SAID KHARROUBI NAJIMA EL HARRACHI	CALLE IBÁÑEZ MARIN 5 1º IZQ	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
32351	X3967702H	ABDERRAHIM ACHAHBOUN	AVDA CASTELAR 75 1º	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
33380	X7796326Q	JAMILA KARROUMI	CALLE LEON 28 BAJO DCHA	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
34485	Y0636003K	OUMAÏNEL BAGDADI	CALLE IBÁÑEZ MARIN 59 3º	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
36292	Y1152921Z	MOHAMED MOUSSAOUI LHASSAN LAMALAM MOHAMED AMIN AMHAMDI	CALLE PEDRO MARTIN PAREDES 4 3 D	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
36684	X3820125D	ABDERRAHIM LAZRAG	CALLE CABO MAR FRADERA 21 BL 10 1 B	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
36686	X8076043F	ABDERRAHIM LAZRAG ASSMA LAZRAG	CALLE CABO MAR FRADERA 61 1 B	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
36874	Y1176190F	ABDELKADER EL YAHYAUI	CALLE ACERA NEGRETE 12	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
37162	Y1370661J	AMINA OUCHNI	CRTA HIDUM 29C	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
38598	X5743280L	ABDERRAHMAN BENKATBACH	CALLE MARQUES DE MONTEMAR 4 BJ	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
38765	X9536946L	RACHID EL AMRANI MANAL BENJADDI	CALLE BENLUIRE 11 1º C	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
39311	X3201272V	NADIR LAMRINI	CALLE GENERAL LAZAGA 52 3º IZ	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
40263	X3047013L	MOHAMED LEMALLEM	CALLE HONDURAS 6 1	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
40292	X3200652H	EL OUALID EL IDRISSE	CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
40368	X7253804H	SAMIR AMAZRI	CALLE CABO DE GATA 18	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
40439	Y1960169P	MINA CHOUKI ADAM HAMOUTI	CALLE VILLAMIL 5 2º B	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
40489	Y1968881A	SOUIMIA FALKOU ADAM FALKOU	CALLE GENERAL ODONELL 23 1º	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
40811	X6625821G	SOUAD LAZAR	CALLE DEL AIRE 6	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
40823	Y2017892R	ABDERRAZAK EL KHADRI HALA EL KHADRI	CALLE GENERLA POLAVIEJA 36 BAJA	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
40835	X6875445D	NOUR EDDINE SAMMATOU	CALLE GENERAL VILLALVA 35 4º A	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
40838	X1551994T	SARA AYYADI	CALLE DEL AIRE 9	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS
40839	X3413105C	MOHAMMED LAGHOUATI	AVENIDA DUQUESA DE LA VICTORIA	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS

				14 DRCHA 2º		
40850	X9664091C	MUSTAPHA BOULKHOUKH		CALLE ALVARO DE BAZAN 23 3 B	RECOGER RESOLUCION	
40921	X9517226X	KARIMA EL IDRISI		AVENIDA DE LA DEMOCRACIA 8, 5º IZ	RECOGER RESOLUCION Y TASAS	
40931	Y0463121F	MANAR EL HADDAR		CALLE CACERES 3	RECOGER RESOLUCION Y TASAS	
40996	Y0159671L	MOHAMED MALMI AMINA MALMI		CALLE RIO GUADALETE 1 2	RECOGER RESOLUCION Y TASAS	
41007	Y2031719M	MUSTAPHA AMIAHAD MIMOUN AMIAHAD		CALLE AUXILIO SOCIAL 5	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS	
41016	X4499529Q	ABDESLAM KADDOURI		CALLE IBAÑEZ MARIN 69 2º IZ	RECOGER RESOLUCION Y TASAS	
41064	X4043009T	DAHOUD BOURAS		CALLE NÚÑEZ DE BALBOA 4º D	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS	
41068	X3032068R	NAJAT ATCHIRI		CALLE DOCTOR JUAN RIOS GARCIA 13 BAJO IZ	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS	
41186	X1442146T	BENASSER GHALLAB		CALLE TENIENTE MONTES TIRADO 16 PENSION RIF	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS	
41192	X3571144A	ABDELKRIM BOUMEDIANI		CALLE EXPLORADOR BADJA 32 3º	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS	
41193	X7245677X	ABDELKRIM BOUMEDIANI OTMANE BOUMEDIANI		CALLE EXPLORADOR BADJA 32 3º	RECOGER RESOLUCIÓN Y TASAS	
41274	X3888958A	FATIMA BAJJA		CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA 13 1º A	RECOGER RESOLUCION Y TASAS	
41282	X6312962z	MOHAMMED AMRHAR		CALLE CEUTA 59 5º 2	RECOGER RESOLUCION Y TASAS	
41303	X6789138K	ALI OUAHI		CARRETERA HIDUM 65 1º B	RECOGER RESOLUCION Y TASAS	
41308	X3013770B	SOU LIMAN AFQUIR		CALLE OVIEDO 23 BAJO	RECOGER RESOLUCION Y TASAS	
41369	X5146157E	ABDESSAMAD GRUFOU		CALLE PADRE LERCHUNDI 76	RECOGER RESOLUCION Y TASAS	
41387	X2892493J	BOUABDELLAH EL YAHIAOUI		AVENIDA DE EUROPA 33	RECOGER RESOLUCION Y TASAS	

Se publica el presente BOE, para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los resoluciones y tasas estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros para su notificación, por un plazo de 10 días desde su publicación.

Se informa que, en caso de no recogerlas en dicho plazo, de conformidad con lo previsto en los arts. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente en los términos previstos en el art. 42 de la referida reforma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la notificación del requerimiento queda suspendido el plazo existente para resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o transcurso del plazo concedido para ello.

Se ruega se remita nuevamente a esta Oficina de Extranjeros una vez cumplimentado el trámite con certificación del período de exposición.

La Jefa Acctal. de la Oficina.

Francisca Gallego Mejías.

**MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD**

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2758.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente, 52/00058-J/11, Apellidos y Nombre, El Uarti Hafane, Oumkeltom, DNI/NIE, 45.111.590, Fecha citación, 06-10-2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2759.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000033-J/98	MIMUN KADDUR, Magnia	45.288.099	04-10-2011
52/0000072-J/05	DAHBOUNI KADDUR, Miloud	01.663.712	14-10-2011
52/0000004-J/09	KHATTOUTI KHATTOUTI, M'hand	47.802.246	10-10-2011
52/0000272-I/98	HOUTHOUT MOUH, M'hamed	23.258.897	04-10-2011
52/0000159-I/09	OUASS SOUSSI, Aissa	42.247.063	20-10-2011
52/0000109-I/11	MARTÍNEZ CASTIÑEIRAS, Luis Ramón	32.401.170	15-09-2011
52/0000126-I/11	LAMRINI, Malika	X-1841504-D	03-10-2011
52/0000141-I/11	EL HAMMOUTI EL HOUARI, Hayat	01.662.520	19-10-2011
52/0000113-I/11	SOTO TAJES, Paula	47.438.031	15-09-2011

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

2760.- Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 9 de noviembre de 2011.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
EL CUARTI, ABDELKADER	X3136654	X3136654-Y	5098,76	18/08/2010 30/09/2011	NO COMUNICÓ EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUJO UNA SITUACIÓN QUE HABRÍA SUPUESTO LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE SU DERECHO

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 727/2009

E D I C T O

2761.- DÑA. MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000727/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña Ana María Segovia Angel, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla los presentes autos de juicio de faltas.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a MUSTAPHA ELAFIA de la falta de lesiones imprudentes que se le imputaba declarando de oficio las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Notifíquese a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que ha sido dictada en el día de su fecha y en audiencia pública. Doy Fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MUSTAPHA ELAFIA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido la presente en Melilla a 3 de noviembre de 2011.

La Secretario. María José Moreno Povedano.

